



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

TRIBUNAL MILITAR CENTRAL

ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO Nº 12

sa

Excmos. Sres.  
Auditor Presidente  
General Consejero Togado  
D. CARLOS MELÓN MUÑOZ

Vocal Togado  
General Auditor  
D. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ BASCOY

Sr. Secretario Relator  
Teniente Coronel Auditor  
D. ÁLVARO F. LAFITA TOGORES

Se constituye la misma en el día de hoy, 15 de enero de 2019, en sesión ordinaria con la composición que figura al margen, para ver y tratar de las cuestiones que a continuación se relacionan.

**Único.- Acuerdo número 12-** *“Anuncio de la vacante 3/2019 de Juez Togado, de empleo Coronel Auditor del Juzgado Togado Militar Central nº 1.”*

Dada cuenta publicada en el Boletín Oficial de Defensa (BOE) nº 308 de fecha 22 de diciembre de 2018, Real Decreto 1490/2018, de fecha 21 de diciembre por el que se promueve al empleo de General Auditor al Ilmo. Sr. Coronel Auditor D. Francisco Luis Pascual Sarriá, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Central nº 1 de Madrid, causa legal de cese en el destino y en el cargo que hasta ahora venía ocupando, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar.

Dado que de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley Procesal Militar corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central solicitar el anuncio y provisión de las vacantes que se produzcan en los órganos judiciales militares.

Dado el carácter preferente de la Administración de Justicia Militar, conforme lo ordenado por el art. 11 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar procede solicitar la publicación de la vacante exenta del plazo de mínima permanencia.

La Sala de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Anunciar para su provisión el puesto de Juez Togado, de empleo Coronel Auditor, en el Juzgado Togado Militar Central nº 1 , (vacante número 3/2019) con arreglo a las bases que se expresan en la convocatoria adjunta.

Remitir el presente acuerdo y la convocatoria a la Asesoría General del Ministerio de Defensa, a la que el artículo 12.3 del Real Decreto 1399/2018, de 23 de noviembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, encarga las relaciones del Departamento con los órganos de gobierno de la Jurisdicción Militar, para que promueva su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Comunicar en presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Subdirección General de Personal Militar (Área de Cuerpos Comunes) del Ministerio de Defensa.

El presente acuerdo de la Sala de Gobierno goza de ejecutoriedad de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

EL AUDITOR PRESIDENTE



EL TENIENTE CORONEL AUDITOR,  
SECRETARIO RELATOR

